



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día nueve de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinte de abril del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso de información número **setenta y uno (071-2017)**, presentada por el ciudadano
quien solicitó específicamente la siguiente información:
 - a. **“Me informe el número total de empleadores que estuvieron presentes en la construcción del monumento Salvador del mundo**
 - b. **Me informe con que fondos fue realizada la construcción y remodelación del monumento El Salvador del mundo**
 - c. **Me informe la cantidad de fondos destinados al mantenimiento mensual del monumento El Salvador del mundo**
 - d. **Me informe el nombre de la persona encargada en velar por el buen estado del monumento Salvador del mundo”.**

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del Ministerio de Obras Públicas en adelante MOP-, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. **La suscrita Oficial de Información del MOP**, en fecha 4 de mayo del presente año, hizo del conocimiento al ciudadano _____ que, con el afán de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en las respectivas Unidades Administrativas de este Ministerio y en vista que la información solicitada sobrepasa los cinco años de antigüedad de haber sido generada, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos o diligencias administrativas que se realizan en el MOP, determinó que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP.
- La búsqueda de información se amplió entonces a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, para que explicara si habían intervenido en la “construcción del monumento Salvador del mundo”, su remodelación, fondos destinados al mantenimiento del monumento y la persona encargada de velar por el buen estado del monumento Salvador del mundo.

VIII. Por su parte, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** respondió mediante memorando con Ref. MOP-UGDAI-21/2017 de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“En relación a la Solicitud N° 71/2017 donde nos solicita darle información sobre: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL MONUMENTO SALVADOR DEL MUNDO Y SE REQUIERE:

1 - ME INFORME EL NUMERO TOTAL DE EMPLEADORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA CONSTRUCCION DEL MONUMENTO SALVADOR DEL MUNDO.

2- ME INFORME CON QUE FONDOS FUE REALIZADA LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL MONUMENTO EL SALVADOR DEL MUNDO.

3- ME INFORME LA CANTIDAD DE FONDOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO MENSUAL DEL MONUMENTO EL SALVADOR DEL MUNDO.

4- ME INFORME EL NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA EN VELAR POR EL BUEN ESTADO DEL MONUMENTO SALVADOR DEL MUNDO.

La UGDAI; le informa, que se buscó en nuestras bases de datos lo solicitado, y hacemos de su conocimiento; que se ubicaron 14 hojas de planos identificados como PLAZA LAS AMERICAS. En donde está ubicado el monumento a el Salvador del Mundo, al que hace referencia la solicitud de información. Dichos planos se pusieron a su disposición el día martes 2 de mayo del presente año. Según consta en salida de préstamo N° 56/2017. Por lo que la UGDAI le hace saber, que es la única documentación con la que se cuenta en los archivos, que a consideración de nosotros le podría servir para dar respuesta al usuario.

Agregar además, como sugerencia, se le pueda dar seguimiento, a esta información en la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la Republica, así como en la Alcaldía Municipal de San Salvador”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la UGDAI del MOP.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

IX. Asimismo, para continuar con las diligencias de búsqueda de la información solicitada, la suscrita Oficial de Información de la OIR del MOP y el Asistente Jurídico de la OIR del MOP se apersonaron a las instalaciones de la oficina del Archivo Institucional del MOP (Monte Carmelo, Soyapango), para verificar los mecanismos de búsqueda utilizados por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI), para encontrar la información requerida. En ese lugar, el Jefe de dicho Archivo manifestó que la información en referencia se buscó en una hoja de Excel (que es la base de datos que posee dicho archivo) en las cuales se encuentra registrada la información relativa a planos, documentos, resoluciones de permisos de construcciones elaboradas por el MOP y que únicamente se encontraron unos planos, los cuales contienen información concerniente a la Plaza las Américas, que es donde se encuentra instalado el monumento al Salvador del Mundo. Así consta en el acta extendida y firmada a las nueve horas y con cincuenta minutos del día viernes cinco de mayo del año en curso.

X. Por su parte, en respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano **la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** respondió a través de un escrito de fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

“Me refiero a correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2017, mediante la cual se solicita informe si en los archivos de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, existe algún documento histórico sobre alguna intervención en el Monumento a el Salvador del Mundo.

Al respecto, atentamente le comunico que al menos del año 2001 a la fecha la DCMOP no ha realizado ninguna intervención en el Monumento a el Salvador del Mundo”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.

- XI. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano **Eduardo Alfredo Cáceres Rivas** que, de acuerdo a lo remitido y proporcionado por la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 63 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y pone a disposición del referido ciudadano, para que realice CONSULTA DIRECTA, los planos proporcionados por las UGDAL del MOP, en las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta del MOP (Casa de la Transparencia), cuya dirección es: Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2 , San Salvador.

Además, en atención a lo sugerido por la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA al ciudadano para que solicite información sobre la remodelación fondos de mantenimiento mensual del monumento en mención y el encargado de velar por el buen estado del monumento en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Salvador. El Oficial de Información es el Lic. Eli Sigfredo Valle Flores, con correo electrónico, svalle@sansalvador.gob.sv, y número telefónico 2511-6040. La oficina está ubicada en Alameda Juan Pablo II, Avenida Cuscatancingo, # 320, San Salvador, El Salvador. Además en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Presidencia de la República, de donde depende la Secretaría de la Cultura. El Oficial de Información es el Lic. Oficial de Información es Pavel Benjamín Cruz Álvarez, con correo electrónico oir@presidencia.gob.sv, y número de teléfono: 2248-9690. Dicha unidad está ubicada en Calle y Colonia Roma #156, San Salvador.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano ,
mediante la cual específicamente solicita:
- a. **“Me informe el número total de empleadores que estuvieron presentes en la construcción del monumento Salvador del mundo**
 - b. **Me informe con que fondos fue realizada la construcción y remodelación del monumento El Salvador del mundo**
 - c. **Me informe la cantidad de fondos destinados al mantenimiento mensual del monumento El Salvador del mundo**
 - d. **Me informe el nombre de la persona encargada en velar por el buen estado del monumento Salvador del mundo”.**
- b) **Entréguese** al ciudadano las respuestas elaboradas y remitidas por la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** y la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.**
- c) **Póngase** a disposición del ciudadano los planos proporcionados por la UGDAl del MOP relativos a Plaza Las Américas, en donde se encuentra instalado el monumento al Salvador del Mundo, para que realice CONSULTA DIRECTA, de conformidad al art.63 LAIP, en las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta del MOP (Casa de la Transparencia), cuya dirección es: Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 ½ , San Salvador.
- d) **Oriéntese** en base a lo sugerido por la UGDAl del MOP y en base al art.68 LAIP, al ciudadano para que solicite información sobre la remodelación fondos de mantenimiento mensual del monumento en mención y el encargado de velar por el buen estado del monumento en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Salvador. El Oficial de Información es



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

el Lic. Eli Sigfredo Valle Flores, con correo electrónico, svalle@sansalvador.gob.sv, y número telefónico 2511-6040. La oficina está ubicada en Alameda Juan Pablo II, Avenida Cuscatancingo, # 320, San Salvador, El Salvador. Además en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Presidencia de la República, de donde depende la Secretaría de la Cultura. El Oficial de Información es el Lic. Oficial de Información es Pavel Benjamín Cruz Álvarez, con correo electrónico oir@presidencia.gob.sv, y número de teléfono: 2248-9690. Dicha unidad está ubicada en Calle y Colonia Roma #156, San Salvador.

e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información